



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/04/2017 17:56**

Número de Folio: **00497417**

Nombre o denominación social del solicitante: **JOSE HAZEL MENDOZA FUENTES**

Información que requiere: **?Solicito información, de cada uno de los años, en el periodo comprendido desde 2000 al 2015, en el Estado de Tabasco, respecto del delito de incesto:**

1 ¿Cuántos procesos se iniciaron por este delito?

2 ¿Cuántos procesos culminaron en sentencia condenatoria?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/05/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **21/04/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **19/04/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

Folio Infomex: 00497417
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/252/17
Interesado: Jose Hazel Mendoza Fuentes.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 26 de Abril de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día seis de abril dos mil diecisiete, a las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos recibida en esta Unidad con fecha siete de abril de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 00497417**, formulada por **Jose Hazel Mendoza Fuentes** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/091/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...Solicito información, de cada uno de los años, en el periodo comprendido desde 2000 al 2015, en el Estado de Tabasco, respecto del delito de incesto:

- 1. ¿Cuántos procesos se iniciaron por este delito?**
- 2. ¿Cuántos procesos culminaron en sentencia condenatoria?...”.**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con once de abril de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/234/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha veinticinco de abril de los corrientes, se recibió respuesta de los Juzgados Penales y Mixtos de este Poder Judicial, a través de los Oficios Nos. 793, 903, JMEZ87/2017, 2384, 1197, 545, 454, JPC/1232/2017, JP/88/2017, 144, JP-130, 246, 1098, 130, 1490, JPM 114/2017, 461.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

TERCERO: En atención a que la información solicitada por Jose Hazel Mendoza Fuentes esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 793, 903, JMEZ87/2017, 2384, 1197, 545, 454, JPC/1232/2017, JP/88/2017, 144, JP-130, 246, 1098, 130, 1490, JPM 114/2017, 461, mismos que se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.

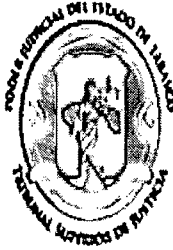
“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

DEPEDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO NUM: 793.

ASUNTO: El que se indica

Jalapa, Tabasco, 25 de Abril de 2017.



**Poder Judicial
del Estado de Tabasco**

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/234/17**, de fecha veinte de abril del presente año, y recibido ayer en este juzgado a mi cargo, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, desde el 01 de enero de 2000 al 15 de diciembre de 2015, se encontró lo siguiente:

NO se encontró ningún expediente que se haya iniciado por el delito de INCESTO, desde el 01 de enero de 2000 al 15 de diciembre de 2015.

NO se encontró ningún expediente que se haya culminado en sentencia condenatoria por el delito de INCESTO, desde el 01 de enero de 2000 al 15 de diciembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales procedentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO**



M.D. MANUEL CABRERA CANSINO

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070. www.tsj-tabasco.gob.mx

Hkpg

DEPENDENCIA: JDO. MIXTO DE PRIM. INST.
OFICIO NÚMERO: 903

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

LA VENTA, HGUILLO. TAB., A 25 DE ABRIL DEL 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO TSJ/OM/UT/234/17, RECIBIDO
CON ESTA FECHA, COMUNICO A USTED, LO SIGUIENTE:

QUE DURANTE EL PERIODO DEL 01- DE ENERO- DEL 2000 AL 31-
DICIEMBRE- DEL 2015, EN ESTE JUZGADO DE MI ADSCRIPCIÓN, NO SE
ENCONTRÓ NINGÚN PROCESO, NI JUICIO, NI SENTENCIA PENDIENTE POR
RESOLVER, POR EL DELITO DE INCESTO.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.


M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ87/2017



Emiliano Zapata, Tabasco, 25 de Abril de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E .

En atención al similar TSJ/OM/UT/234/17 de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete, y recibido por este Juzgado en veinticinco del mismo mes y año en curso, me permito informar a Usted.

En cuanto al apartado PJ/UTAIP/091/2017, informo a Usted, que en el periodo comprendido desde 2000 al 2015, no se llevo en este juzgado a mi cargo, proceso alguno por el delito de Incesto, por lo tanto no se dictó sentencia condenatoria.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos."

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



Oficio número: 2384
A s u n t o: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; a 25 de Abril de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información;
Villahermosa, Tabasco.

En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/234/17 de abril 20 de 2017, y recibido en este juzgado el 25 del citado mes y año, donde solicita la información de cuantos procesos se iniciaron en los años del 2000 al 2015, por el delito de Incesto y cuantos culminaron en sentencia condenatoria; hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión y libros de gobierno que se lleva en este Juzgado Penal, se encontró lo siguiente:

- Número de procesos iniciados por el delito de Incesto.

AÑOS	No. juicios
2009	1
2002	1

- Número de procesos culminados por sentencia condenatoria por el delito de Incesto.

AÑOS	No. juicios
- 0 -	- 0 -

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jueza Penal de Primera Instancia
Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 1197

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE ABRIL DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CIUDAD.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/234/17, de veinte de abril, recibido el veinticinco del presente mes y presente año, en relación a cuántos procesos se iniciaron durante el periodo comprendido de dos mil a dos mil quince, por el delito de **Incesto**, y cuántos culminaron en sentencia condenatoria por el citado ilícito; informo a usted, que durante ese periodo no se radicó ningún expediente por dicho delito en este Juzgado.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA.

Msmm.

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



Dependencia: Juzgado Penal

Asunto: El que se indica

OFICIO: 545

Tenosique, Tabasco, 25 de abril de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

En atención su oficio número TSJ/OM/UT/234/2017, de veinte de abril del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el veinticuatro del mismo mes y año en curso, mediante el cual me solicita el informe PJ/UTAIP/091/2017:

"...Solicito Información, de cada uno de los años, en el periodo comprendido desde 2000 al 2015, en el Estado de Tabasco, respecto del delito de Incesto:

1. ¿Cuántos procesos se iniciaron por este delito?
2. ¿Cuántos procesos culminaron en sentencia condenatoria?

Por lo que informo que en este Juzgado a mi cargo no se iniciaron procesos por este delito y tampoco se culminaron en sentencia condenatoria por el mismo, durante los años antes citados.

Lo que informo para los fines que procedan.



Atentamente.

Jefa del Juzgado Penal de Primera Instancia.

D. Nina León Guzmán.



DEPENDENCIA:	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM:	454

ASUNTO: Se rinde informe

Frontera, Centla, Tab. A 25 de abril de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/234/17, de fecha 20 de abril de dos mil diecisiete, recepcionado en este Juzgado el día de hoy, en relación a **cuántos procesos se iniciaron por el delito de INCESTO, y cuántos procesos culminaron en sentencia condenatoria, por el mismo delito** en el periodo comprendido desde 2000 al 2015, informo a Usted, lo siguiente:

Que previa búsqueda en los Libros de Gobierno y el Sistema de Gestión Judicial que se lleva en este Juzgado, no se inició proceso alguno por el delito de incesto y por ende, no se dictó sentencia condenatoria por dicho delito, en el periodo comprendido del año 2000 al 2015.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO

L'BBMP/mpc*



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM. INST.
CÁRDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPC/ 1232 /2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 25 de Abril del 2017.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/234/2017, de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete, en base a la información con numero de folio interno PJ/UTAIP/091/2017; al respecto le informo lo siguiente:

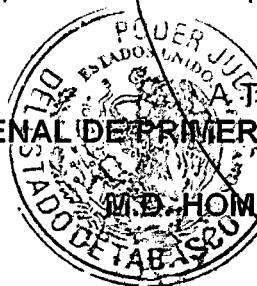
En el periodo comprendido desde 2000 al 2015 en el delito de incesto se informa al respecto:

AÑOS	INICIO POR DELITO	SENTENCIA CONDENATORIA
2000	NO	NO
2001	NO	NO
2002	NO	NO
2003	NO	NO
2004	NO	NO
2005	NO	NO
2006	NO	NO
2007	NO	NO
2008	NO	NO
2009	NO	NO
2010	NO	NO
2011	NO	NO
2012	NO	NO
2013	NO	NO
2014	NO	NO
2015	NO	NO

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁRDENAS, TABASCO.

M.D. HOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/88/2017**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de abril de 2017.

78 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/234/17 de veinte de abril de dos mil diecisiete, relativo a la solicitud de información PJ/UTAIP/091/2017, informo a Usted que en el periodo comprendido de 2000 al 2015, no se tramitaron procesos por el delito de incesto.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.
C. JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**



Gerónimo ALPUCHE GERÓNIMO.

*katia**



**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO.
OFICIO NUM. : 144**

ASUNTO.- EL QUE SE INDICA

Tacotalpa, Tabasco, a 26 de Abril de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/234/17, de fecha veinte (20) de abril del presente año y recibido el veintiséis (26) de abril del año en curso, al respecto le informo lo siguiente:

Previa revisión en el sistema electrónico; así como en los libros de gobierno que se lleva en este Juzgado, durante el periodo comprendido 2000 al 2015, no se registró ningún delito de incesto.

73 77

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.



**A T E N T A M E N T E
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.**

LICDA. LEDA FERRER RUIZ.
CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE ESQUINA CINCO
DE MAYO NÚMERO 24 ALTOS,
COLONIA PUEBLO NUEVO TACOTALPA, TABASCO
C.P. 86870 TEL: 3582000 EXT. 5140.

Mpc**

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-130

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 27 de Abril de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/234/17 de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete y recibido el veinticinco del presente mes y año, le informo que en este juzgado a mi cargo, en los años del 2000 al 2015, no hubo proceso alguno por el delito de incesto y por lo tanto ningún tipo de sentencia condenatoria

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JESÚS MARTÍNEZ ARGÁEZ, SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

FERNANDO ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ

DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 246



ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tab., 27 de abril del 2017.

L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/234/2017, de fecha veinte de abril del presente año, mediante el cual solicita información recibida bajo el folio:

PJ/UTAIP/091/2017; "...solicito información, de cada uno de los años, en el periodo comprendido desde 2000 al 2015, en el Estado de Tabasco, respecto del delito de incesto:

1. ¿ Cuántos procesos se iniciaron por este delito?.
2. ¿ Cuántos procesos culminaron en sentencia condenatoria?..."

Al respecto me permito:

Que en este Juzgado a mi cargo hasta la presente fecha no se ha registrado causa alguna por el delito de incesto.

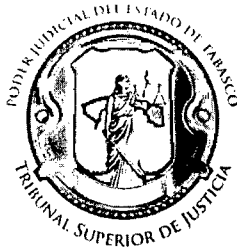
Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ QUINTO PENAL



LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.
Avenida Otton Wolter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



Oficio: **1098.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 27 de abril de 2017.

Raquel Aguilar Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/234/17, relativo a la solicitud de información peticionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

1. ¿Cuántos procesos se iniciaron por el delito de incesto en el periodo comprendido del año 2000 al año 2015?

Juzgado.	Proceso.	Observaciones.
Penal de Comalcalco. (Actualmente).	No hay datos que aportar.	No hay datos que aportar.
Segundo Penal de Comalcalco. (Suprimido).	No hay datos que aportar.	No hay datos que aportar.
Penal de Paraíso. (Suprimido).	1.	En el año 2011, se consigno la averiguación previa.

2. ¿Cuántos procesos culminaron en sentencia condenatoria?

Juzgado.	Proceso.	Observaciones.
Penal de Comalcalco. (Actualmente).	No hay datos que aportar.	No hay datos que aportar.
Segundo Penal de Comalcalco. (Suprimido).	No hay datos que aportar.	No hay datos que aportar.
Penal de Paraíso. (Suprimido).	1.	En el año 2012, se dicto sentencia condenatoria.

Lo que informo para los efectos correspondientes, quedando a su entera disposición para cuando así fuese requerido, **atentamente.**



José Tilo Pérez Sánchez.
Juez Penal de Comalcalco, Tabasco.



Dependencia: Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.

Of. Numero: 130

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Abril 25 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información
Presente.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/234/17**, de fecha veinte de Abril del año en curso, recibido en este Juzgado el día veinticinco del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

- "... Solicito información, de cada uno de los años, en el periodo comprendido desde 2000 al 2015, en el Estado de Tabasco, respecto del delito de incesto:

1. ¿Cuántos procesos se iniciaron por este delito?
2. ¿Cuántos procesos culminaron en sentencia condenatoria? ..."

R= Ninguno

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, TABASCO

M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ



aoc.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO: 1490
ASUNTO: CONTESTACION A OFICIO TSJ/OM/UT/234/17.

Cunduacán; Tabasco. A 2 de mayo del 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LA.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/234/17, de abril 20, de 2017, y recibido en este Juzgado el día viernes veintiocho (28) de abril del año en cita, me permito informarle que en este Juzgado Penal, en el periodo comprendido desde el 2000 al 2015, NO se inició ningún proceso por el delito de INCESTO.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY.



Lic.AGA/Amhg*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO No: JPM 114/2017

ASUNTO. SE RINDE INFORME.

Macuspana, Tabasco; a 02 de Mayo del 2017.

**L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/234/17**, de fecha **veinte de Abril** del presente año (2017), recepcionado el dos de Mayo del año que transcurre, informo a Usted lo siguiente:

Que previa revisión efectuada a los libros de Gobierno, índices y al sistema Judicial que se lleva en éste Juzgado a mi cargo, en el periodo comprendido del **01 de enero del 2000 al 31 de Diciembre del 2015**, respecto al delito de **INCESTO**, se le hace saber que se iniciaron dos procesos penales por el enunciado delito, los cuales culminaron en sentencia por el delito de violación agravada.

También se le hace saber que previa revisión efectuada a los libros de Gobierno del Juzgado Penal de Ciudad Pemex, suprimido no se advierte que se haya iniciado ningún expediente penal por el mencionado ilícito de **INCESTO**, por lo tanto no hubo ninguno culminado

Lo que comunico a Usted, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE.

LA ENCARGADA DEL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR MINISTERIO DE LEY.

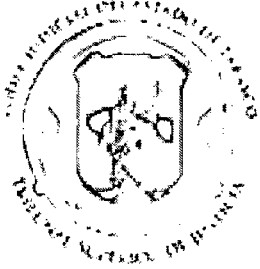
P.D. GRISEL UCO GOMEZ

P.D. GUG/gdah* Avenida Carlos A. Madrazo, colonia independencia s/n de Macuspana, Tabasco. Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo.

C.c.p. Al archivo.



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACION DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS"



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 461.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 04 de Mayo de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO**

En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/234/17, de fecha veinte de abril del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy cuatro de mayo del presente año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/091/2017, informo lo siguiente:

En cuanto al periodo 2000 al 2015, no se ha iniciado ningún proceso por delito de incesto ni se ha culminado ninguno en sentencia condenatoria.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondiente
s a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO**



LIC. LEVI HERNÁNDEZ DE LA CRUZ



chm